

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO SITO EN CALLE MARTÍNEZ MONTAÑEZ, 8 DE JAÉN Y LA SEDE DEL EQUIPO TÉCNICO PROVINCIAL EN JAÉN .

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: CONTR – 2025 - 628222

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Acordado el 7 de Octubre de 2025 el inicio del procedimiento, por el órgano de contratación se aprueba el 5 de Noviembre de 2025 el expediente de contratación y del gasto, disponiéndose, así mismo, la apertura del procedimiento de adjudicación, revistiendo éste la forma de procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Con fecha 10 de Noviembre de 2025, se publica anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, con referencia 2025-0001758387.

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 10 de Diciembre de 2025 a las 19:30 horas, las licitadoras que presentan sus proposiciones dentro del plazo establecido a través de la plataforma SÍREC-Portal de Licitación, son las siguientes:

LOTE 1:

- > GESTIÓN DE SERVICIOS AH SL
- > LIMPIEZAS LICOE SL
- > MULTISER MALAGA SL
- > ISS FACILITY SERVICES S.A.
- > UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.
- > IMAN CLEANING SL
- > FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL
- > PULEN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS.

LOTE 2:

- > GESTIÓN DE SERVICIOS AH SL
- > ISS FACILITY SERVICES S.A.
- > LIMPIEZA MANCHEGAS BECQUER, SOCIEDAD LIMITADA

FRANCISCO JOSE SOLANO RODRIGUEZ		22/01/2026 15:19:29	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwfVwWAsWULb3ruc3px41rD3D05	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Reunida la Mesa de contratación con fecha 11 de Diciembre de 2025, nombrada al efecto por Resolución del Delegado Territorial de 11 de Noviembre de 2025, declarado abierto el acto, la Presidencia ordena la apertura del sobre electrónico nº1 (Documentación acreditativa de los requisitos previos), a través de la herramienta SIREC-Portal de licitación electrónica. Siendo las empresas que han presentado oferta, en tiempo y forma, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, las siguientes.

- GESTIÓN DE SERVICIOS AH SL B13970249
- LIMPIEZAS LICOE SL B41527573
- MULTISER MALAGA SL B92605518
- ISS FACILITY SERVICES S.A. A61895371
- UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U. B41610825
- FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL B21319777
- IMAN CLEANING SL B80967284
- LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, SOCIEDAD LIMITADA B13148465
- PULEN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS SL B71491443

Del examen de la documentación presentada por los licitadores en el procedimiento de contratación de referencia, y de conformidad con lo establecido por el artículo 7 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados y la Cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de contratación observa deficiencias subsanables en la documentación de las siguientes empresas, concediéndole un plazo de tres días naturales, para que aporte la documentación que se solicita a través del SiREC-Portal de licitación electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de licitación electrónica publicado en el siguiente enlace:<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html> , bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación:

1.- PULEN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS SL -

En relación con el número de lotes a los que se presenta, se aprecian incongruencias en el ANEXO II-B (DRU). En dicho documento consta que licita a dos lotes; sin embargo, en el Documento europeo único de contratación (DEUC) se observa que únicamente licita al Lote 1.

Por todo ello, la Mesa requiere de una aclaración respecto a los lotes a los que desea concurrir.

2.- LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, SOCIEDAD LIMITADA -

Tras el análisis de la documentación presentada, se han detectado diversas incongruencias relativas al número de lotes, derivadas principalmente de la utilización del término “lote único” en el Documento europeo único de contratación (DEUC). Sin embargo, de acuerdo con el PCAP, Anexo I, el expediente de referencia está dividido en 2 Lotes (Lote 1 y Lote 2).

Deberá presentar una Declaración, debidamente firmada, en la que aclare a que Lotes va a licitar.

Asimismo, respecto a la persona **Amadeo Ossorio González**, se solicita que se aclare la representación que ostenta en la empresa, dado que en la documentación presentada se emplean indistintamente los términos “Representante Legal” y “Representante Solidario”.

FRANCISCO JOSE SOLANO RODRIGUEZ		22/01/2026 15:19:29	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGwfVwWAsWULb3ruc3px41rD3D05	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por todo ello, se requiere que se aporte una **Declaración, debidamente firmada, indicando con que cargo actúa en representación de la empresa (Administrador Único, Administrador Solidario, Apoderado, etc.)**

CUARTO.- Finalizado el plazo concedido a las empresas licitadoras de tres días, la Mesa de contratación se reúne de nuevo el **18 de Diciembre** y se procede a la apertura de la documentación requerida para la subsanación de la documentación del sobre electrónico núm. 1, a las siguientes empresas:

- LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, SOCIEDAD LIMITADA
- PULEN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS SL .

Como resultado del mismo, se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- La Mesa comprueba que el requerimiento que se efectuó a la empresa **LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, SOCIEDAD LIMITADA**, fué leído, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, el día 12/12/2025 a las 15:32 horas y el plazo finaliza el 15/12/2025, sin que haya subido documentación alguna. Por lo que, la Mesa de Contratación acuerda **EXCLUIR** de la licitación a la empresa **LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, SOCIEDAD LIMITADA**.

2.- La Mesa comprueba que el requerimiento que se efectuó a la empresa **PULEN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS SL**, fué leído, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, el día 12/12/2025 a las 10:08 horas y el plazo finaliza el 15/12/2025, sin que haya subido documentación alguna. Por lo que, la Mesa de Contratación acuerda **EXCLUIR del Lote 2** a la empresa **PULEN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS SL.**, y **ADMITIRLA en el Lote 1**, al constatar que en el DEUC figuraba que licita al Lote 1.

Las empresas admitidas definitivamente, son las siguientes:

LOTE	EMPRESAS
1	GESTIÓN DE SERVICIOS AH SL
1	LIMPIEZAS LICOE SL
1	MULTISER MALAGA SL
1	ISS FACILITY SERVICES S.A.
1	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.
1	FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL
1	IMAN CLEANING SL
1	PULEN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS SL

LOTE	EMPRESAS
2	GESTIÓN DE SERVICIOS AH SL
2	ISS FACILITY SERVICES S.A.



A continuación en la misma reunión, la mesa procede a la apertura de los sobres electrónicos n.º 3, en los que se contienen la documentación relativa a las proposiciones económicas y a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, de las empresas licitadoras admitidas en el procedimiento:

LOTE	EMPRESAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (ANEXO V) (Máx. 60 Puntos)			MEJORAS AL SERVICIO (Máx. 40 Puntos)		
		OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)	IMPORTE IVA	OFERTA ECONÓMICA (IVA INCL.)	HORAS OFERTADAS	NÚMERO DE LIMPIEZAS OFERTADAS CRISTALES ALTURA	CANTIDAD OFERTADA DE DDD
1	GESTIÓN DE SERVICIOS AH SL B13970249	101.821,73 €	21.382,56	123.204,29	60,00	2,00	2,00
1	LIMPIEZAS LICOE SL B41527573	98.137,00 €	20.608,77	118.745,77	60,00	2,00	2,00
1	MULTISER MALAGA SL B92605518	98.035,00 €	20.587,35	118.622,35	60,00	2,00	2,00
1	ISS FACILITY SERVICES S.A. A61895371	105.570,00 €	22.169,70	127.739,70	60,00	2,00	2,00
1	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U. B41610825	104.027,40 €	21.845,75	125.873,15	60,00	2,00	2,00
1	FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL B21319777	114.989,14 €	24.147,72	139.136,86	60,00	2,00	2,00
1	IMAN CLEANING SL B80967284	114.082,41 €	23.957,31	138.039,72	60,00	2,00	2,00
1	PILEN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS SL B71491443	107.344,80 €	22.542,41	129.887,21	--	--	--

LOTE	EMPRESAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (ANEXO V) (Máx. 60 Puntos)			MEJORAS AL SERVICIO (Máx. 40 Puntos)		
		OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)	IMPORTE IVA	OFERTA ECONÓMICA (IVA INCL.)	HORAS OFERTADAS	NÚMERO DE LIMPIEZAS OFERTADAS CRISTALES ALTURA	CANTIDAD OFERTADA DE DDD
2	GESTIÓN DE SERVICIOS AH SL B13970249	18.170,12 €	3.815,73	21.985,85	60,00	2,00	2,00
2	ISS FACILITY SERVICES S.A. A61895371	17.676,00 €	3.711,96	21.387,96	60,00	2,00	2,00



QUINTO.- En este mismo acto, la mesa de contratación tras analizar las ofertas económicas presentadas constata que ninguna incurre en baja temeraria. Por tanto, y conforme a lo establecido por el artículo 150 de la LCSP y la Cláusula 10.6 del PCAP, por la Mesa se procede a la clasificación de las proposiciones admitidas por orden decreciente:

LOTE	EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)	OFERTA ECONÓMICA (IVA INCL.)	PUNTOS PROPOSICIÓN ECONÓMICA (MÁX.60 PUNTOS)	PUNTOS MEJORAS (MÁX.40 PUNTOS)	TOTAL PUNTOS
1	MULTISER MALAGA SL	98.035,00 €	118.622,35	60,00	40,00	100,00
1	LIMPIEZAS LICOE SL	98.137,00 €	118.745,77	59,65	40,00	99,65
1	GESTIÓN DE SERVICIOS AH SL	101.821,73 €	123.204,29	47,05	40,00	87,05
1	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	104.027,40 €	125.873,15	39,51	40,00	79,51
1	ISS FACILITY SERVICES S.A.	105.570,00 €	127.739,70	34,24	40,00	74,24
1	PULEN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS SL	107.344,80 €	129.887,21	28,17	40,00	68,17
1	IMAN CLEANING SL	114.082,41 €	138.039,72	5,14	40,00	45,14
1	FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL	114.989,14 €	139.136,86	2,04	40,00	42,04
LOTE	EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)	OFERTA ECONÓMICA (IVA INCL.)	PUNTOS PROPOSICIÓN ECONÓMICA (MÁX.60 PUNTOS)	PUNTOS MEJORAS (MÁX.40 PUNTOS)	TOTAL PUNTOS
2	ISS FACILITY SERVICES S.A.	17.676,00 €	21.387,96	60,00	40,00	100,00
2	GESTIÓN DE SERVICIOS AH SL	18.170,12 €	21.985,85	38,86	40,00	78,86

OCTAVO.- Teniendo en cuenta lo anterior, la Mesa de contratación eleva la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación a favor de la persona licitadora con mejor puntuación para cada uno de los lotes:

LOTE	EMPRESAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA excluido)	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA Incluido)
1	MULTISER MALAGA SL	98.035,00 €	118.622,35 €
2	ISS FACILITY SERVICES S.A.	17.676,00 €	21.387,96 €

Así mismo, y en virtud de lo establecido por la Cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, se acuerda que los servicios correspondientes requieran por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica a las persona licitadoras que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de 10



días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento, presenten la documentación que se detalla en el **apartado 2 de la cláusula 10.7**, tanto de la persona licitadora como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de licitación electrónica.

NOVENO.- Reunida la mesa de contratación el día **15 de Enero** para proceder al examen de la documentación previa a la adjudicación aportada por las empresas licitadoras que han presentado la mejor oferta para cada uno de los lotes, los miembros de la misma muestran su conformidad a la documentación aportada por **ISS FACILITY SERVICES S.A. (Lote 2)**, por lo que procede que se le adjudique el contrato, y acuerda requerir a **MULTISER MALAGA S.L. (Lote 1)**, la subsanación de las deficiencias detectadas, otorgándole un plazo de tres días naturales para que los corrija o subsane.

Finalizado el plazo concedido, la Mesa se reúne de nuevo el día **19 de Enero** para proceder a su examen, comprobando que **MULTISER MALAGA S.L.**, ha subsanado en tiempo y forma, mostrando su conformidad a la misma, y por tanto procede que se le adjudique el contrato referido al Lote 1.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

SEGUNDO.- Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

TERCERO.- Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

CUARTO.- El Delegado Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en Jaén, nombrado por Decreto 365/2022, de 7 de septiembre, en virtud de las facultades que le son atribuidas por el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, así como por la Orden de 11 de mayo de 2025, en su artículo 11, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, es competente para adjudicar este contrato.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho señalados, el órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa que se indica, el Servicio de **Limpieza de la Sede del Equipo Técnico Provincial en Jaén (Lote 2)**, dependiente de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en Jaén, de los lotes que se detallan a continuación y para el periodo comprendido entre el **1 de Marzo de 2026 y el 31 de Agosto de 2027**.

FRANCISCO JOSE SOLANO RODRIGUEZ		22/01/2026 15:19:29	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGwfVwWAsWULb3ruc3px41rD3D05	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE	EMPRESAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA excluido)	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA Incluido)
2	ISS FACILITY SERVICES S.A.	17.676,00 €	21.387,96 €

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a las empresas adjudicatarias y demás licitadores, disponiendo, así mismo, la publicación de la presente Resolución de adjudicación en el perfil de contratante, de acuerdo con el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Formalizar el contrato en un plazo no superior a los quince días hábiles a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación del contrato a las personas licitadoras, de acuerdo con lo establecido por el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la cláusula 10.9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, ante este mismo órgano, o interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación o notificación, conforme a lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo.: Francisco José Solano Rodríguez

FRANCISCO JOSE SOLANO RODRIGUEZ		22/01/2026 15:19:29	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwfVwWAsWULb3ruc3px41rD3D05	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	